

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de mayo de 2018
P.I.E. N° 606/2018-2019

Señora
Lic. Karen Suárez
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Cochabamba.



Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Ferreira Becerra, debiendo la Señora Alcaldesa responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe, cuáles son los planes, programas y/o proyectos institucionales que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Cochabamba diseñó para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en el Sistema Educativo Plurinacional, tal como lo establece el numeral 2 del artículo 10 de la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012, adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Cochabamba a la fecha coordinó y desarrolló programas especiales de prevención y control del consumo de bebidas alcohólicas en el sistema educativo plurinacional, con las instituciones de educación superior mediante el Sistema de la Universidad Boliviana y el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012, adjunte documentación de respaldo.--- 3. Entre las medidas de atención y prevención descritas en la Ley N° 259 se encuentra el diseño e implementación de programas, proyectos y acciones dirigidas a la rehabilitación y reinserción a su medio familiar, comunitario-social y sobre todo laboral y educativo, a través de centros psicosociales y psicopedagógicos. Al respecto informe cuáles son las acciones que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Cochabamba implementó a la fecha, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el mandato legal antes mencionado, adjunte documentación de respaldo en copia legalizada.--- 4. Informe, cuáles son las medidas administrativas y normativas que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Cochabamba, tomó para el control del expendio y comercialización de bebidas alcohólicas en establecimientos de salud y del Sistema Educativo Plurinacional, incluidos los predios universitarios tanto públicos como privados, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 11 de junio de 2018
G.A.M.C N° 435

CÁMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas: 4	Hora: 13:30
RECIBIDO	
N° Correlativo:	Firma:

Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
Presidente Cámara De Senadores
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. –

CÁMARA DE SENADORES COMISIONES PERMANENTES EDUCACION Y SALUD			
RECIBIDO			
DIAS: 9	MESES: 06	ANOS: 18	HORA: 18:20
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES: 1	No. FOJAS: 4	Firma: [Signature]	

Ref.: SUYO NOTA P.I.E. N° 606/2018-2019

De mi consideración:

Atendiendo a la petición de informe escrito, me cumple remitir para su conocimiento y fines consiguientes, el informe STRIA.D.H. CITE No. 207/2018, elaborado por la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Con este particular motivo, hago propicia la oportunidad para saludar a usted, con las seguridades de mi mayor distinción.

Atentamente,

[Signature]
Dra. Karen Melissa Suárez Alba
ALCALDESA SUPLENTE TEMPORAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

CÁMARA DE SENADORES OFICIALIA MAYOR VENTANILLA UNICA	
Fojas: 4	Hora: 14:40
RECIBIDO	
No. Correlativo: 1682	Firma: [Signature]

Ana Maura [Signature]



AJGO/arlet
Adj. Fs. 3
H.R. 4992 GRAL 38515/18



(4)